

ANEXO IV

AUTOBAREMACIÓN PARA EL CONCURSO EN LA SELECCIÓN DE PROFESOR/ DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE GUILLENA
CURSOS 2018/2019 Y 2019/2020

Nombre y apellidos:

DNI:

Especialidad:

Titulación exigida:

Valoración de méritos:

A.1 Titulación:

Denominación	Puntos
--------------	--------

A.2 Cursos:

Denominación	Impartido por	Ponente o alumno	Duración (horas)	Puntos
--------------	---------------	------------------	------------------	--------

— Máster:

— C.A.P:

— Idiomas (B1 o equivalente):

Idioma	Título	Puntos
--------	--------	--------

A.3 Experiencia profesional:

1. Escuelas y/o Conservatorios de Música autorizados y reconocidos por la Administración Pública.

Destino	Duración en meses (fecha inicio y fecha fin)	Puntos
---------	--	--------

2. Servicios prestados en empresas privadas o como autónomo.

Destino	Duración en meses (fecha inicio y fecha fin)	Puntos
---------	--	--------

3. Por servicios prestados en orquestas profesionales y bandas de música

Denominación orquesta o banda municipal de música	Fecha de concierto	Puntos
---	--------------------	--------

En _____, a _____ de _____ de 2018.

El Interesado

Fdo/ _____

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

«Don/Doña _____ con domicilio en _____ y DNI núm. _____ declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral del Ayuntamiento de Guillena, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el que hubiese sido separado o inhabilitado. (En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público, y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas).

Asimismo, que no se halla en situación de incompatibilidad para el desempeño del puesto de conformidad con la legislación de incompatibilidades del personal al servicio del sector público

En _____ a _____ de _____ de 2018

Fdo».

Lo que se hace público a efectos de presentación de solicitudes, con indicación de que contra el acto de aprobación o contra las bases, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y, contra la resolución expresa o presunta de ese, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla – Guillena.

En Guillena a 30 de noviembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya.

36W-9304

LANTEJUELA

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º C27/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 20 de noviembre de 2018, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	2269904		Admon. Gral./Gastos Diversos/Sentencia procedimiento ordinario 294/95. Padilla Fuentes	32.500,00€
231	2269902		Acción social/Gastos diversos/Otros gastos	2.000,00€
330	22609		Admon. Gral. Cultura/Gastos diversos/Activ. culturales y deportivas	2.000,00€
338	22699		Fiestas Populares y festejos/Otros gastos diversos	3.500,00€
Total gastos				40.000,00€

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
450	62202		Admon. Gral. de Infraestructuras/Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios/Edif. y const./Ascensor Ayuntamiento	40.000,00€
Total gastos				40.000,00€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Lantejuela a 17 de diciembre de 2018.—El Alcalde, Juan Lora Martín.

6W-9665

LANTEJUELA

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º C28/18, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 20 de noviembre de 2018, sobre suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	359.00	Intereses de demora y otros gastos financieros/Otros gastos financieros	900,00	9.647,01	10.547,01
011	911.02	Pasivos financieros/Amortización de préstamos en euros/Amortización Préstamo L/P (Banco Popular) n.º 8445	43.324,56	7.895,92	51.220,48
231	480.00	Asistencia Social Primaria/A familias e instituciones sin fines de lucro/Atenciones Benéficas y asistenciales	3.500,00	9.894,09	13.394,09
920	214.00	Adm. Gral./Elementos de transporte/Reparación mat. transporte	5.500,00	7.462,50	12.962,50
920	220.00	Adm. Gral./Mat. Oficina ordinario no inventariable	7.000,00	10.281,46	17.281,46